



## Aviso de Convocatoria de las Primer Elecciones Internas de Autoridades Partidarias y de Delegados Titulares y Suplentes para el Partido Solidario Nacional en representación del PSOL Distrito JUJUY

El Partido Solidario (PSOL) convoca a sus afiliados a votar en las ELECCIONES INTERNAS a realizarse el 24-03-19 el horario de 8 a 18 hs. Se elegirán los integrantes de los órganos de gobierno, administración y control partidarios. Se detalla a continuación:

### ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

1.- JUNTA EJECUTIVA: 6 Miembros Titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Tesorero y Protesorero) y 4 Vocales

2.- ASAMBLEA: 15 titulares y 15 suplentes

### ORGANOS DE CONTRALOR:

1.- Tribunal de Conducta: 3 miembros titulares y 3 suplentes

2.- Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 suplentes

3.- Comisión Revisora de Cuentas, 3 miembros titulares y 3 suplentes

2 (DOS) DELEGADOS TITULARES Y 2 (DOS) DELEGADOS SUPLENTE AL PSOL NACIONAL en representación del PSOL JUJUY

El Cronograma Electoral se detalla a continuación:

-Convocatoria: 12-02-19

- Publicación de Convocatoria y Cronograma Electoral: 18-02-19

- Exhibición de Padrón de Afiliados: A partir del 18-02-19 al 25-02-19 inclusive (Los padrones de afiliados podrán ser consultados en el el sitio web del PSOL [www.partidosolidario.org.ar](http://www.partidosolidario.org.ar) en la solapa correspondiente al Distrito Jujuy

- Impugnaciones al padrón de afiliados: 18-02-19 al 25-02-19 inclusive.

- Confección por la Junta Electoral de padrones definitivos y exhibición en local partidario y sitio web: confección 25-2-19 y exhibición desde ese día hasta el día de comicio.

- Presentación de listas de candidatos: desde 25-2-19 al 11-3-19 en el horario de 16 a 22 horas en el local partidario.

- Publicación de listas presentadas en página web y local partidario: desde el 11-3-19 al 14-3-19 inclusive

- Fecha de impugnación de listas: desde el 11-3-19 hasta el 14-3-19 a las 20 hs.

- Fecha de oficialización de listas: 15-3-19

- Publicación de lugares de votación: 15-3-19

- Designación de autoridades de mesa: 15-3-19

- Campaña Electoral: desde 15-3-19 hasta 22-3-19 a las 8 hs.

- Acta Comicial: 24-3-19 de 8 a 18 hs.

Los afiliados interesados en presentar listas deberán presentarlas hasta el 11-3-19 a las 22 hs. en la sede partidaria sita en la calle Salta 702 piso 2°, San Salvador de Jujuy y en el sitio web [www.partidosolidario.org.ar](http://www.partidosolidario.org.ar), donde también se podrán retirar/bajar los formularios de presentación de lista y aceptación de candidaturas. Las listas que se presenten, para su oficialización deberán contar con avales en la cantidad que surja de las disposiciones de la Carta Orgánica que se transcriben a continuación.

Cupo femenino. En las listas que se presenten deberá darse cumplimiento a los términos de la ley 27412 de Paridad de Género. Todas las listas de candidatos (tanto titulares como suplentes) deberán estar integradas por mujeres, en un mínimo del 50 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

Artículo 52.- Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se le asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma y los lugares habilitados para la votación serán dados a conocer a todas las comunas y publicados por una vez en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia de JUJUY, y en el sitio web partidario. Lista única.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica.

Artículo 53º.- (...) Avales.- Las listas de candidatos que deseen presentarse para participar en la elección interna deben estar avaladas por no menos del 4 % de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados. La presentación de dichos avales deberá efectuarse ante la Junta Electoral en la forma y plazos que dicho órgano disponga.- Escrutinio. El escrutinio lo llevará a cabo la Junta Electoral partidaria. La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida, en tanto esta obtenga al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos.

Los candidatos deberán ser afiliados al PSOL Distrito JUJUY y tener domicilio en el territorio provincial y ser mayores de edad. Las listas de candidatos que resulten oficializadas y su composición serán dadas a conocer el día 15-3-19 para su pública consulta en el sitio web del [www.partidosolidario.org.ar](http://www.partidosolidario.org.ar).

A partir del 15-3-19 las listas que hubieren resultado oficializadas podrán efectuar campaña hasta el 22-3-19 a las 8 hs.-

INTERVENTOR PSOL DISTRITO JUJUY

GONZALO GALVAN CASTRO

San Salvador de Jujuy, 18-02-2019